BNF

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tiempo nande repera ko ñga gueve
Construyendo el futuro hoy

BNF CE) N° 188

A : UNIDAD OPERATIVA DE C)NTRATACIONES

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN)E OFERTAS

REF. : Evaluación Técnica – Con ratación Directa N° 09/2016 "CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEL BANCO NACIONAL DE FO IENTO".

FECHA : 7 de julio de 2016.

Remitimos las conclusiones del estudio y eva uación de la propuesta técnica presentada por las firmas **ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIEN TES e ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ**, en el marco de la Contratación Directa N° 09/2016 "CC NSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEL BANCO NA IONAL DE FOMENTO" basado en la nota C.T.N. N° 406/2016 de fecha 17 de junio de 2016 de la Consultor a Técnica, de manera a proseguir con la segunda etapa de la convocatoria que corresponde a la apertura econ nica de sobres de ofertas.

La evaluación técnica contempló el análisis de os siguientes factores:

Documentos para **Consultores Individuales. Personas Físicas**	**ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES**	**ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la ferta.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impues a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su represer ación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia a tenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y re esentarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el R gistro de Poderes.	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/ del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes a terior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACIÓN LEGAL.		
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4 de la Sección VI. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto de inc o "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás ujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no e encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas igentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

(*)Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ realizada sobre si el oferente o representante legal es funcionario público no, se informa cuanto sigue:

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	**NUMERO DE C.I.**	**OBSERVACIÓN**	**Empresa**
CARLOS ANIBAL ORTEGA MOREL	833.472	CARGO PROFESOR PERMANENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (2016)	**ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES**

F. HUMBERTO FLOREN
Miembro
Comité de Evaluación

ALCIMAR HEREDIA
Comité de Evaluación

ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ	421.767	CARGO PROFESOR PERMANENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (2016)	UNIPERSONAL

Observación: Se constata que los oferentes figuran en la base de datos del SINARH, tal situación no le impedirá ejecutar el contrato teniendo en cuenta que los mismos no se encuentran dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 conforme al *Artículo 40°- Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica, de la Ley Nº 1626/00 De la Función Pública.*

Otros documentos.		
El oferente deberá acreditar o aclarar bajo fe juramento que cuenta con la estructura adecuada, entiéndase en recursos humanos e infraestructura.	CUMPLE	CUMPLE
Se exige como mínimo de 2 (dos) años de experiencia en la formulación del MECIP en Instituciones Públicas	CUMPLE	NO PRESENTA
El oferente deberá avalar su experiencia en la formulación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) mediante la presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas por la prestación del servicio de asesoría para implementación del Control Interno (MECIP), a Instituciones Públicas y/o privadas. Además de los ya requeridos podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que haya sido formalizado dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	NO PRESENTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por nota BNF CEO Nº 152/2016 de fecha 14 de junio de 2016 el Comité de Evaluación de Ofertas remitió a la Consultoría Técnica las Ofertas técnicas presentadas para verificar si las mismas se ajustan a lo establecido en las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria.

Por nota C.T.N. Nº 406/2016, de fecha 17 de junio de 2016 la Consultoría Técnica informa que han procedido a la verificación de las ofertas técnicas presentadas por las firmas oferentes.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ la presentación de los documentos de carácter formal omitidas por el mismo.

Por Nota CEO N° 165 de fecha 21 de junio de 2016, se ha solicitado al oferente ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ la presentación de los siguientes documentos:

- *El oferente deberá avalar su experiencia en la formulación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) mediante la presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas por la prestación del servicio de asesoría para implementación del Control Interno (MECIP), a Instituciones Públicas y/o privadas.*
- *Además de los ya requeridos podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que haya sido formalizado dentro del periodo mencionado.*
- *Se exige como mínimo de 2 (dos) años de experiencia en la formulación del MECIP en Instituciones Públicas.*

La misma no fue contestada en tiempo y forma.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Según los Términos de Referencia para la contratación de servicios para la realización de los trabajos solicitados:

EDUCACIÓN DEL LIDER	Puntaje	Puntaje máximo	ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES	ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ
a) Universitaria (Título de Grado)	5		5	5
b) Post-grado	10		10	10
Puntaje máximo		**15**	**15**	**15**

HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍN
Miembro
Comité de Evaluación

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA ASESORA EN LA FORMULACIÓN DEL MECIP EN OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS				
a) Hasta 2 Instituciones	30		30	0
b) Mas de 2 Instituciones	40		40	0
Puntaje máximo		**70**	**70**	**0**
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO.				
a) Hasta 2 años.	5		5	0
b) Mas de 2 años	10		10	0
Puntaje máximo		**15**	**15**	**0**
TOTAL PUNTAJE		100	100	15

Conforme al cuadro precedente la Consultora del ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ, **no alcanza un mínimo de 70 puntos** establecido en la Carta de Invitación, para poder acceder a la evaluación de su presentación económica.

CONCLUSIÓN

De la evaluación de las propuestas técnicas presentadas se concluye que solamente la firma ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES, ha alcanzado incluso superado el puntaje mínimo aceptable de 70% calificando para participar de la segunda etapa de la convocatoria que corresponde a la evaluación económica de la oferta.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCIA.
PRESIDENTA

FRANCISCO FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

CYNTHIA SIMONGELOS DAVID.
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Nota: La señora RUTH ROMAN DE GLOCKER, miembro del Comité de Evaluación de Ofertas no participó de la reunión por estar de reposo en la fecha.